

DECRETO ALCALDICIO N° 139
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

19 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°13 de fecha 05.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de las siguientes personas:

- **CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 30 de junio de 2022. Por un monto mensual de \$960.000.- Impuesto Incluido.
- **LAURA NICOLE ROJAS PAVEZ**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Kinesióloga", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 30 de junio de 2022. Por un monto mensual de \$960.000.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16 / Año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional", como por el periodo comprendido desde **el 01 de Enero de 2022 al 30 de junio de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$960.000.- impuesto incluido, haciendo un total del Contrato de \$ 5.760.000.- impuesto incluido**, por el periodo señalado en el presente contrato.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Terapeuta Ocupacional".

APRUEBASE Contrato de fecha 10 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **LAURA NICOLE ROJAS PAVEZ**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Kinesióloga", como por el periodo comprendido desde **el 01 de Enero de 2022 al 30 de junio de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$960.000.- impuesto incluido, haciendo un total del Contrato de \$ 5.760.000.- impuesto incluido**, por el periodo señalado en el presente contrato.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Kinesióloga".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.234, denominada Administración de fondos, centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor, Fondos Externos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
WVM/CMAB/MAVS/PCS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE